



## **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:18 doce horas con diecinueve minutos del día 08 ocho de diciembre del año 2010 dos mil diez, se celebra la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan convocada por la ciudadana Doctora Adriana Capurro Ceballos, en su carácter de Directora General del Organismo y Presidida por la ciudadana Aida Araceli Rivera Miramontes en su carácter de Representante del Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" quien mediante oficio designó a dicha regidora como su suplente. Por lo que da inicio a la misma, con un saludo cordial y bienvenida a los asistentes reunidos en la Antesala de Cabildos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, sito Av. Hidalgo 151.-- Acto seguido, la suplente del Presidente de la Junta solicitó en primer término a la Secretario Técnico tomara lista de asistencia a los presentes y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de 12 vocales presentes, quienes firman la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta.-----

Por lo anterior, se declara la existencia del Quórum Legal que con la asistencia de 12 de los 17 vocales que integran el Pleno; por lo tanto serán válidos todos los acuerdos que se tomen, y con ello queda desahogado el **punto No. 1** del Orden del día.-----

Acto continuo, la C. suplente del Presidente de la Junta solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al siguiente,

### **Orden del día:**

- 1.** Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.** Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.** Propuesta y en su caso la aprobación del Reglamento de Adquisiciones del OPD SSMZ.

Posteriormente y en uso de la palabra la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes** suplente del Presidente de la Junta puso a consideración el **Orden del día**, la cual en votación económica resultó **aprobada por unanimidad de votos a favor** con lo cual queda desahogado el **punto No. 2**.-----

Para el desahogo del punto No. 3 Propuesta y en su caso la aprobación del Reglamento de Adquisiciones del OPD SSMZ, la Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes solicitó a la Dra. Adriana Capurro, hiciera uso de la palabra para desarrollar el punto.- atendiendo a lo indicado la Dra. Capurro señaló que tal como lo dispone el artículo 17 fracción V del Reglamento Organizacional se le concede al Director General la facultad de elaborar y someter a consideración de la Junta los proyectos de reglamentos que sean necesarios para el desempeño de las funciones del Organismo, por lo que presentó ante el Pleno la propuesta del Reglamento de Adquisiciones para este Organismo y solicitó la autorización del Pleno para que el Director Jurídico Lic. David Wong exponga los antecedentes y el proceso que llevó la elaboración de esta propuesta de reglamento. Acto continuo el Lic. David Wong Avilés, tomó el uso de la voz dando inicio con el fundamento legal, señalando que conforme al artículo 12 fracción VII del Reglamento del OPD SSMZ el cual concede la facultad a la junta de gobierno para formular, aprobar y poner en vigor los reglamentos que requieren eficacia, administración y actividad del organismo, así como el artículo 4º fracción I del Reglamento Organizacional Interno del OPD SSMZ, la junta de gobierno tiene la facultad de emitir las bases y lineamientos para la contratación de sus adquisiciones o recepción de servicios tomando en cuenta la naturaleza fines y metas del mismo organismo. Manifestó que históricamente el OPD fue creado con fecha 31

de agosto del 2001, sin embargo, dijo desde su creación ha carecido del documento normativo apropiado para el desempeño adecuado en materia de adquisiciones y a lo largo de las administraciones pasadas se ha usado de manera supletoria el reglamento de adquisiciones del Ayuntamiento o algún otro instrumento normativo. Por lo que señaló que esta administración buscando eficientar sus funciones se dio a la tarea de identificar las necesidades propias del organismo en cuanto a esta normatividad, estructurando un reglamento de adquisiciones por lo que se elaboró un documento mismo que en primer instancia fue puesto a consideración del Comité de Adquisiciones por ser el Órgano que regula esta materia, conforme al artículo 88 del Reglamento Organizacional Interno en su sesión de fecha de 12 de mayo de 2001 y como un anteproyecto de reglamento; puntualizó que de dicho documento se desprendieron una serie de aportaciones por parte de sus integrantes el cual una vez consensado fue puesto a consideración de la Comisión de Normas y Procedimientos de este Organismo en dos sesiones una realizada el 23 de junio, en donde fue analizado y adecuado el documento original de acuerdo a lo que dispone el artículo 43 de Reglamento Organizacional que se ha venido mencionado; posteriormente dicha Comisión sesionó el 14 de septiembre para realizar el análisis final a la propuesta del Reglamento en comento en donde se acordó que era viable para su presentación ante la Dirección General; a su vez dijo, la Dirección General en su carácter de Secretario Técnico de esta Junta hoy presenta y propone el punto; del cual dijo ya se hizo llegar anteriormente a cada uno de sus miembros una copia de este proyecto de reglamento; concluyó agradeciendo al Pleno de la Junta de Gobierno el interés y la corresponsabilidad en sus aportaciones, propuestas y opiniones con las cuales dijo, se ha podido conformar un Reglamento de Adquisiciones para el OPD SSMZ siendo este el cuerpo de gobierno el principal impulsor del desarrollo de este Organismo y principal promotor del reglamento, puntualizó que el mismo contiene un total de 20 capítulos; refiriendo los títulos de cada uno de ellos, de la siguiente manera: El capítulo primero - Disposiciones Generales, en el cual se incluyen las definiciones de las personas o las instituciones que son parte en este Reglamento de Adquisiciones; capítulo segundo.- de la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones-, el cual dijo se encuentra normado conforme a los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento Organizacional Interno; capítulo tres - de las facultades del Comité, en donde señaló que se deja claro la capacidad de decisión de este órgano; capítulo cuarto, habla de los procedimientos de adjudicación; capítulo quinto, de las convocatorias y bases, como deben ser conformadas éstas y las características que deben de tener las convocatorias; el capítulo sexto -del acto de presentación y apertura de propuesta para licitación, comentó como se deben de presentar los sobres ante quien se deben de presentar y como se deben de abrir las propuestas para la licitación; capítulo séptimo -del dictamen o del fallo-, como se debe de emitir el mismo por el Comité; capítulo octavo -de la invitación restringida y adjudicación directa-, aquí explicó cuales son las características y en que casos procede; capítulo noveno,- del contrato-, como debe de realizarse la temporalidad y las características del mismo; capítulo décimo -de las sesiones del Comité-, cómo debe sesionar el comité la temporalidad y las características del mismo; capítulo onceavo - de la programación y Presupuestación de adquisiciones y contratación de servicios-, como se deben programar las adquisiciones cuando corresponde a un arrendamiento y cuando corresponde a una contratación de servicios; capítulo doce -de la adquisición bienes muebles- como deben de programarse estas compras; capítulo treceavo -de las garantías-, que deben otorgar los proveedores; capítulo catorce -de las adquisiciones de bienes inmuebles-, en donde comentó que se establece el procedimiento si primero se tiene que pedir al ayuntamiento o como se puede dar su autorización; capítulo quince -de la contratación de arrendamiento-, en los supuestos que procede; capítulo dieciséis -de la contratación de los

servicios-, en este caso comentó se determinan que son los servicios y cuales están exentos de concurso; capítulo diecisiete -de los almacenes-, su conformación de activos, el inventario etc.; capítulo dieciocho -el padrón de proveedores-, como se debe de mantener el registro y cada cuando se tiene que renovar; el capítulo diecinueve -de las prohibiciones- que tienen tanto los trabajadores del OPD, los miembros del comité de adquisiciones y los proveedores; y finalmente el capítulo veinte, el cual dijo se está innovando con lo relativo -a las inconformidades-, cual es procedimiento para realizar las mismas, como y ante quien se presentan y como se deben resolver éstas, lo cual dijo no existía en reglamento alguno. Señaló que con estos veinte capítulos se conforma la totalidad del reglamento de adquisiciones, agregó que si esta Junta lo tiene a bien votar se convertirá en el reglamento de adquisiciones que después de 9 años de vida de este organismo no existía; y hoy a través de las aportaciones de todos ustedes y las mejoras que le hicieron al mismo habrá un reglamento de adquisiciones que va a normar, ayudar a transparentar y eficientar las adquisiciones que el Organismo necesita, reiteró el agradecimiento a los presentes, y concluyó señalando que deja a su consideración para que el mismo sea votado y forme parte de vida normativa del Organismo. Acto continuo la Reg. Aida Araceli Rivera Miramontes, cuestiona si hay algún comentario.- Solicita y hace uso de la palabra el Regidor Jerónimo Díaz, representante de la fracción del partido acción nacional, quien primeramente felicita por proponer un reglamento de adquisiciones ya que dijo era necesario, expresó que la idea es buena pero que lamenta la forma como se hizo, ya que dijo deja mucho que desear, porque no existe el plural de la representación, en su integración; y se le agregaron cosas que benefician a la dirección y que en nada beneficia a los ciudadanos; observó que el capítulo dos que habla de la integración y funcionamiento del comité de adquisiciones, se incluyen al regidor de la Comisión de Desarrollo Social y al Jefe de Recursos Materiales que no estaban contemplados. Señaló que su molestia obedece a que es falso que fueron tomadas en cuenta sus aportaciones; las cuales enunció de la siguiente manera: en el artículo 14 ahora 13 se solicitó se nombrara al suplente en la segunda sesión y no dejarlo abierto en alguna otra como esta aquí planteado; en el artículo 28 ahora 27, solicitó que se eliminara la fracción III del artículo 25 ahora 24, ya que dijo se refiere a las adquisiciones directas, en donde ya el artículo 24 especifica bien cuando tendrían que hacerse compras de forma directa, solo cuando haya una emergencia; en el artículo 27 se abren más posibilidades y un abanico para poder hacer compras discrecionalmente y que nadie se entere, ya que se quitó del reglamento la obligación de informarle a esta junta de gobierno de dichas compras directas, por lo cual dijo esta Junta no tendrá conocimiento, como no tiene conocimiento de muchas cosas más porque se quiere manejar este OPD en forma discrecional; por lo cual señaló que lamenta que en esta junta se venga a perder el tiempo muchas veces, porque no han logrado una decisión que beneficie a los zapopanos, señaló que las votaciones, todas ellas sin sentido y puso como ejemplo la sesión del día 26 de mayo en donde comentó que varios de los presentes votaron en contra para la construcción del nuevo hospital general que estaría en la curva en un terreno y fue una farsa en aquel momento porque días previos el presidente municipal y la directora del OPD ya habían tenido una rueda de prensa en donde comunicaron a los medios de esta decisión que ya habían tomado y luego la presentan para ser votada; también recordó como una farsa la ocasión en que el presidente tuvo que irse por causas de fuerza mayor y dejó de suplente a Salvador Rizo Regidor del ayuntamiento que no forma parte de esta de esta junta de gobierno y que aun así se estuvo votando; por lo que dijo que al igual en este reglamento de adquisiciones no se tomaron en cuenta las observaciones y si le quitaron atribuciones a esta soberanía que de por si no ha sido tomada en cuenta como debe de ser. Solicita y se autoriza el uso de la voz al **Lic. David Antonio Wong**, quien responde al regidor Jerónimo Díaz, que la

ultima modificación fue recibida por parte de la dirección jurídica del ayuntamiento y llegó pocos días antes de hacer la convocatoria y se procedió a actualizar algunos cambios; por lo que dijo que en este último proyecto de reglamento en el capítulo de la integración del Comité sí se establece que en la primera sesión se den a conocer los nombres de las personas que fungirán como titulares quienes a su vez deberán de nombrar a los suplentes ya sea en la misma sesión o a más tardar en la siguiente; en lo que se refiere a la adjudicación directa se asienta la obligación a la dirección general de informar en todos los casos de la adjudicación directa a la junta de gobierno y al comité de adquisiciones; y en este artículo dijo quedan claros los supuestos en los cuales esta última deberá de intervenir, que puede ser cuando se requiera atender situaciones de emergencia debidamente justificada; cuando se trate de adquisiciones especiales de conformidad con el artículo 87 y cuando exista un solo proveedor o cuando el bien o servicio sean objetos de patente; continuo diciendo que en cuanto a la conformación del Comité, en el artículo 10 se hizo la transcripción tal cual del artículo 86 del Reglamento Organizacional del OPD, y ahí ya venían incluidos los puestos de la Comisión de Desarrollo Social y del Jefe de Recursos Materiales, por lo que no se agregó ni eliminó a persona alguna, para lo cual dio lectura a dicho artículo, señalando que se trató de respetar esto para no tener que cambiar también el Reglamento Organizacional, comentó además, que dentro de las propuestas se buscó dar más transparencia y eficiencia a la aplicación de los recursos, para lo cual se consideró en su integración un regidor de oposición para que pudiera ser contrapeso, sin embargo dijo no se llevó a cabo porque esto representaba tener también que modificar el Reglamento Organizacional Interno del OPD. Hace su intervención la **Reg. Aida Araceli Rivera Miramontes**, para dar cuenta de la integración del Regidor Luis Alejandro a esta Junta y de la Licenciada Patricia Vázquez de parte del Secretario, y concede el uso de la voz al **Regidor Jerónimo Díaz**, quien comenta que cuando es necesario se aplica la gaceta cuando no el reglamento y cuando no se deja de lado; aclara que él hablaba de que esta funcionando el comité de adquisiciones con un reglamento que no esta publicado en la gaceta, y que en ese se está trabajando y en ese no estaban estas dos personas el Regidor de la comisión de desarrollo y el jefe de recursos materiales, salvo dijo, que ustedes lo estén incluyendo, reiteró que se está trabajando con un reglamento que nunca fue publicado en la gaceta, por lo tanto es ilegal, y señaló que por eso reitera nuevamente la felicitación por haber hecho este, pero lamentó la forma, también opinó que otra de las cosas que él pedía es que se incluyeran regidores de oposición y eso dijo tampoco se tomó en cuenta.- Solicita y se concede el uso de la palabra al **Regidor Luis Alejandro Rodríguez**, representante de la fracción del partido verde ecologista, quien luego de agradecer, hace el comentario que mediante oficio por parte de la fracción que representa solicitó formar parte del comité de adquisiciones; lo cual dijo no fue tomado en cuenta y no le parece congruente ser parte en esta Junta de Gobierno y no en el tema de adquisiciones, por lo que solicitó se haga el respectivo movimiento en el actual reglamento que esta a punto de autorizarse; también comentó que coincide en algunos puntos con el compañero Jerónimo.- La **Reg. Aida Araceli Rivera Miramontes**, opina que en este caso esta totalmente de acuerdo, ya que dijo por la transparencia del comité y en beneficio de esta junta de gobierno las fracciones que también se encuentran trabajando de momento en el municipio, también formen parte del Comité como lo son la del Regidor Alejandro y del Regidor Jerónimo Díaz; para lo cual en su calidad de suplente del Presidente solicita a la Doctora y Lic. Wong hacer el trámite correspondiente. Por su parte el **Regidor Abel Octavio Salgado Peña** representante de la Comisión de Desarrollo Social, señaló que este es un asunto que se debe resolver y votar en esta mesa, dijo que él considera totalmente válido lo que están comentado sus compañeros regidores en el sentido de que exista representación de todas las fracciones edilicias que

están representadas en el pleno del ayuntamiento, por lo que bastaría dijo, que se someta a consideración esta propuesta y quede la modificación en el cuerpo del documento para aprobación de este reglamento. A su vez solicita y se concede el uso de la voz al **C.P.C. Humberto R. Valdes Mier**, suplente de la Tesorería Municipal, quien señaló que él mandó algunos comentarios, y que algunos se tomaron en cuenta sobre todo dijo lo que es de fondo, sin embargo comentó que él captó dos puntos importantes desde el punto operativo más que desde el punto de vista político, cuando se habla de adquisiciones para un hospital, dijo, es muy importante que se tome en cuenta la tecnología de punta ya que ha observado que a veces la tecnología de punta es más barata que lo que se compra en algunos hospitales que la mayoría de los equipos son alemanes, japoneses o son americanos, y a veces se quiere mandar la chatarra que ellos ya no usan, por lo que comentó que se debe tener mucho cuidado y ponerlo en reglamento, para que cuando se trate de calidad esta esté relacionada con la tecnología de punta ya que al paso del tiempo los aparatos médicos se van quedando obsoletos. Señaló que otro punto es que se relaciona el padrón de proveedores con el del municipio, como institución médica señaló, debe tener sus propios proveedores porque son muy especializados, ya que el municipio no se dedica a administrar hospitales de manera directa sino para eso tiene un OPD. Al respecto solicita y se concede el uso de la palabra el **Lic. David Antonio Wong Avilés**, refiere que las observaciones que menciona el Contador Humberto Valdés, sí se tomaron en cuenta en los artículos 24, 47 y 77 en donde se incluye lo relativo a la tecnología de punta. Solicita y se concede la palabra al **Dr. Ángel Orozco Bravo** representante de la Universidad Autónoma de Guadalajara, quien señala que si es importante tomar en cuenta la tecnología de punta; sin embargo, dijo existen hospitales de diferentes tipos primero segundo y tercer nivel y por lo regular la tecnología de punta va para tercer nivel, por lo que se puede considerar algún tipo de equipo para primer nivel no tan sofisticado. Por su parte el **Dr. Felipe Alejandro Guzmán**, representante de la Secretaría de Salud, señaló que con respecto a lo que comentó el Contador Humberto, sugiere primero tener un directorio de los proveedores y después solicitar a los proveedores un catalogo de lo que ellos ofrecen y que clase de insumos tienen para ver de donde provienen e ir cuadrando lo que comenta el Doctor Orozco; aclaró que no es lo mismo usar una pinza para un núcleo básico de un consultorio común a la pinza que se va a utilizar en un hospital, la calidad del material dijo, y el desgaste es muy diferente y en los procesos de esterilización, refirió que sale más caro, cuando hay ese tipo de licitación dejarse ir por el más barato por lo que sugirió a quienes tendrán la oportunidad de ser integrantes del Comité que desde este momento se pueda prever esta situación. A lo anterior la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, solicitó al **Lic. David Antonio Wong**, tomara nota de esas observaciones.- Solicita y se concede el uso de la palabra a la **Dra. Adriana Capurro Ceballos**, quien comenta que tiene conocimiento que está debidamente reglamentado en las bases para la convocatoria lo referente a la calidad que comentó el Lic. Valdés Mier, y que será la parte médica quienes cuando soliciten el equipo médico, los instrumentos, insumos y en general medicamentos, lo justifiquen en las bases, aunque aclaró que en la cuestión de los medicamentos difícilmente se puede licitar ya que se están utilizando constantemente, y nunca se sabe cuanta gente se a atender en un hospital, esto es fluctuante dijo, y definitivamente no se cuenta con el dinero para estar con un stock muy alto en almacén, por lo que solo se van comprando los medicamentos que se van utilizando.- Hace uso de la palabra previa autorización la **L.C.P. Gabriela Hernández Nuñez**, Contralora Municipal y señala como comentario que el artículo 14 se contrapone un poco con el artículo 10, este último señala como se integra el comité y el artículo 14 refiere que el comité funcionara bajo la dirección del presidente el cual será electo cada año por sus miembros titulares, por lo que manifiesta que sí es cuestión de

interpretación o se contrapone al artículo 10.- En ese sentido se concede el uso de la voz a la **M.A. Edith Noemi Murguía Martínez**, Contralora Interna, quien luego de saludar a los presentes opina con relación al comentario anterior, señalando que la redacción pudiera causar la confusión, porque el artículo 10 se refiere al presidente municipal que forma parte del comité, en cambio en el 14 se refiere al presidente del comité, eso quiere decir que el presidente del comité no necesariamente sería el presidente municipal, sino el que nombren los integrantes, la diferencia dijo es que uno es el presidente del comité y el otro es el presidente municipal.- Al respecto solicita la palabra el **Dr. Felipe Alejandro Guzmán**, quien a manera de aclaración manifiesta que el Presidente del comité será anual y el presidente Municipal es por trienio y este último no cambia; por lo que dijo quedaría más claro si se menciona como Presidente del Comité.- Por lo anterior la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, opina que por ahora la presidenta de dicho Comité es la Sindico, representatividad dijo que le otorgó el presidente municipal en su calidad de presidente del comité de adquisiciones; por lo que sugirió hacer el cambio. En uso de la palabra el **Lic. David Antonio Wong Avilés**, propuso la modificación al artículo 14 en su parte que dice el comité funcionará bajo la dirección del presidente del comité de adquisiciones el cual será electo cada año por sus miembros titulares. A su vez el **Regidor Jerónimo Díaz**, propuso que el comité funcione bajo la dirección del presidente o de quien este designe el cual sea electo cada año por sus miembros titulares; de igual forma opinó que la reunión se prestaba para que fuera una mesa de trabajo y no para votar este reglamento, sugirió invitar a la directora y a todos los que están al frente del OPD de salud para que así lo tomen, que hagan las correcciones que están surgiendo y posteriormente se pueda votar de forma unánime, siempre y cuando dijo se hagan las correcciones; aclaró que no estaría de acuerdo en votar ahora y dejar para después las correcciones ya que tiene la experiencia de que no se respetan los acuerdos, y señaló tener otras observaciones al artículo 13 del anterior con el que estaban trabajando el cual leyó textualmente: *"los invitados al comité podrán aportar los criterios informes y documentos que den fundamento y crédito a los asuntos sobre los cuales se les solicite información y no tendrán derecho a voto"*; al respecto dijo que se omitió en el reglamento lo relacionado con el voto de calidad, dijo que no se especifica hasta donde el suplente del presidente tiene voto de calidad, solicitó se especifique en el reglamento que el que este al frente de esta junta de gobierno tendrá ese voto de calidad como si fuera el presidente; y de igual forma opinó respecto a la posibilidad de ampliar los participantes en la licitación es decir que no fueran seis como máximo que fuera más amplio para que de esta forma dar más posibilidad de conseguir mejores condiciones para el hospital y en general para los ciudadanos, y nuevamente propuso una mesa de trabajo, en donde se hagan las correcciones y en una segunda sesión extraordinaria se lleve a cabo la votación. En uso de la palabra la **Dra. Adriana Capurro Ceballos**, comentó que son muy validas las observaciones del Regidor Jerónimo, por lo que propuso se vote por la aprobación del reglamento de adquisiciones, esto dijo debido a que la operatividad del hospital esta detenida y no se puede brindar el servicio actualmente como se debe, y los pacientes se están muriendo debido a que no se cuenta con la infraestructura y equipo médico y ni siquiera se puede ni comprar ni licitar, porque no hay un reglamento adecuado para los servicios de salud; señaló que no se trata de hablar en este momento de transparencia se trata de salvar vidas, por lo que insistió en que se votara por el reglamento y que posteriormente se formen las mesas de trabajo para sacar los puntos de acuerdo que se requieran. En ese sentido hizo uso de la voz la suplente del Presidente **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, para proponer que se vote el reglamento pero ya con las observaciones que se están haciendo con el compromiso de presentarlo si es necesario, en otra sesión extraordinaria en enero a satisfacción de todos los miembros, en donde se

verifique que ya esta plasmado en ese reglamento las propuestas que hicieron. Solicita y se concede la palabra al **Dr. Felipe Alexandro Guzmán**, quien manifiesta que se suma a la propuesta, y le refiere a la Doctora Capurro, que con todo y pena el hablar de mortalidad es como tocar fibras muy sensibles cuando hay una reunión, ya que dijo los índices de mortalidad no dependen de este reglamento; señaló que hay otras cosas que llevan a presentar una cifra de mortalidad en Zapopan, puntualizó que la aprobación de este documento no varia, que se deben hacer las cosas bien y que todavía hay tiempo para un buen proyecto para que con bases y convocatorias en enero se den las adquisiciones. A su vez la suplente del Presidente **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, propuso que el Lic. David Wong diera lectura a las modificaciones que se han estado haciendo, someterlo a votación y en la siguiente junta presentarlo tal cual y se ordene la publicación, por lo que cedió el uso de la voz al **Lic. David Wong**, quien señaló que en esencia son dos modificaciones, al artículo 10 y al 14, en el primero dijo se agrega un inciso para en las vocalías del Comité de Adquisiciones se incluya a un regidor de cada fracción edilicia representada en esta Junta de Gobierno; y en el artículo 14 se modifica para que el Comité funcione bajo la dirección del Presidente Municipal o quien este designe como suplente siendo integrante del mismo Comité. Nuevamente la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, comenta que tiene una inquietud respecto a lo que comentó el Licenciado Valdés de que el padrón de proveedores sea independiente al del municipio. Por su parte el **Lic. Valdés Mier**, comenta que había un artículo que hablaba de la relación que se tenía con el padrón del municipio, que esto se debe aclarar y que ese padrón sea propio del OPD, especializado en la cuestión hospitalaria para que no haya confusión. Por su parte el **Lic. David Wong**, comenta que el artículo 94 habla de las personas físicas o morales que desean ofertar bienes muebles o prestar sus servicios deberán de registrarse en el padrón de proveedores del Organismo; sin embargo dijo, se dice que en orden de preferencia se deberá primero elegir a aquellos proveedores que también estén registrados en el padrón del ayuntamiento esto dijo es como darle un plus y un apoyo a lo que es el municipio. Solicita y se concede el uso de la palabra al **Regidor Jerónimo Díaz**, quien nuevamente solicita que esta reunión se tome como una mesa de trabajo y que se convoque a segunda extraordinaria para votar este reglamento ya con un consenso mayor y con las modificaciones que están aquí siendo solicitadas. Hace uso de la palabra la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes**, quien manifiesta que somete a la consideración de todos la votación con las respectivas modificaciones y con su compromiso como presidente, para que en la siguiente sesión se presente se revise y verifique que realmente se plasmaron las modificaciones propuestas; por lo que propuso el proyecto de reglamento para su aprobación en lo general y en lo particular de cada uno de sus artículos a fin de que se eleve a Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, y entre en vigor un día después de su publicación en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Zapopan, con la debidas consideraciones de los cambios que se van a presentar, por lo que solicitó de manera nominal a los presentes manifestaran su voto, para lo cual le solicitó el apoyo de la Doctora Capurro, quien toma el voto de la siguiente manera: Adriana Capurro a favor, regidora Aida Araceli Rivera Miramontes a favor, Regidor Jerónimo Díaz Orozco en contra por lo ya expuesto; Regidor Luis Alejandro Rodríguez a favor, condicionando a los cuatro cambios que se señalan en el cuerpo del acta; el Dr. Francisco Sánchez Sánchez, a favor pero condicionado; Dr. Ángel Orozco Bravo, a favor; Dr. Felipe Alexandro Guzmán Pérez, a favor pero condicionado; Lic. Humberto Valdés Mier, a favor. Declara la Dra. Capurro que son siete votos a favor y uno en contra de los siete tres son condicionados, y refiere que como esta ausente el Regidor Abel Salgado su voto se suma a la mayoría siendo ocho votos a favor. El **Regidor Luis Alejandro Rodríguez**, opina que este último voto

es una abstención y no cuenta; el **Lic. David Antonio Wong Avilés**, aclara que el artículo 13 del Reglamento Organizacional Interno señala que si algún integrante abandonara el salón en el momento de la votación se computará unido al de la mayoría que así lo expresen. Finalmente la **Regidora Aida Araceli Rivera Miramontes** en su carácter de suplente del Presidente, declara que en este caso se aprueba con ocho votos a favor, tres de ellos condicionados y uno en contra, el proyecto presentado para que se eleve a Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, de conformidad al documento que se anexa y forma aparte integral del acta que se levanta.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria siendo las 13:21 horas trece horas con veintún minutos del día en que se actúa, y se levanta la presente acta, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", agradeciendo las CC. Vocal Suplente del Presidente Regidora Aída Araceli Rivera Miramontes y Directora General Dra. Adriana Capurro Ceballos, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, su asistencia a todos los presentes, quienes firman de conformidad la presente Acta.-----

#### **CC. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2010-2012**

VOCAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  <b>REG. AIDA ARACELI RIVERA MIRAMONTES</b>	DIRECTORA GENERAL DEL OPD "SSMZ" Y SECRETARIO TÉCNICO  <b>DRA. ADRIANA CAPURRO CEBALLOS</b>
VOCAL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  <b>REG. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA</b>	VOCAL REPRESENTANTE DE LA FRACC. DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  <b>REG. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ</b>
VOCAL REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  <b>REG. JERÓNIMO DÍAZ OROZCO</b>	VOCAL SUPLENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL  <b>C.P.C. HUMBERTO R. VALDES MIER</b>
VOCAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO  <b>DR. FELIPE ALEXANDRO GUZMÁN PÉREZ</b>	
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA DE ZAPOPAN  <b>DR. FRANCISCO SANCHEZ SÁNCHEZ</b>	VOCAL SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA  <b>DR. ÁNGEL OROZCO BRAVO</b>
<b>EN CALIDAD DE INVITADOS</b> VOCAL SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL  <b>C. GABRIELA HERNÁNDEZ NUÑO</b>	

CONTRALOR INTERNO OPD "SSMZ"	DIRECTOR JURÍDICO OPD "SSMZ"
<b>M.A. EDITH NOEMÍ MURGUÍA MARTÍNEZ</b>	<b>LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILÉS</b>

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" celebrada el día 08 ocho de Diciembre del año 2010 dos mil diez.

DAWA/SCR.-